



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Concepción del Uruguay*

Concepción del Uruguay, 05 de marzo de 2026

VISTO, la Resolución de Rectorado N° 84/2026, la Resolución N° 384/2024 D, y la Ordenanza N° 1355 CS - Reglamento Electoral, y

CONSIDERANDO

Que por la Resolución N° 84/2026 de Rectorado de la Universidad Tecnológica Nacional, se convoca a Elecciones Nacionales de D.A.S.U.Te.N, estableciéndose el cronograma electoral.

Que la Resolución N° 384/2024 D establece el vencimiento de los mandatos de los representantes de los claustros docentes y no-docentes al Consejo Regional de Administración de D.A.S.U.Te.N - Facultad Regional Concepción del Uruguay, el día 10 de junio de 2026.

Que la Resolución de Rectorado N° 84/2026, de fecha 24 de febrero de 2026, convoca a elecciones nacionales para la renovación de representantes de los claustros docentes y no-docentes que integran, en calidad de Vocales, el Consejo de Administración de la D.A.S.U.Te.N, estableciendo en su Artículo 1° las fechas y horas para las elecciones nacionales a realizarse en el corriente año.

Que, en el Artículo 5° de la citada Resolución de Rectorado N° 84/2026, se establece la adaptación de los cronogramas electorales de manera de que coincidan las fechas de elecciones locales y nacionales.



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Concepción del Uruguay*

Que la Ordenanza N°698 de Consejo Superior establece el Estatuto de la Dirección de Acción Social de la Universidad Tecnológica Nacional. Que se establece la creación de los Consejos Regionales de Administración de DASUTeN mediante Ordenanza N°711 de Consejo Superior. Que la Resolución de Consejo Superior N°197/1994 aprueba el Reglamento de Organización de las Delegaciones Regionales.

Que la Ordenanza N°1355 del Consejo Superior fija las pautas conforme a las cuales se realizará la elección para la renovación de las autoridades y los plazos de la convocatoria.

Que, resulta necesario convocar a elecciones locales para la renovación de representantes de los claustros docentes y no-docentes, al Consejo Regional de Administración de D.A.S.U.Te.N - Facultad Regional Concepción del Uruguay.

Que, resulta necesario convocar a los claustros docentes y no-docentes a participar del acto eleccionario local que se dispone por la presente y del nacional dispuesto por la Resolución Rectoral.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Artículo 5° del Anexo I de la Ordenanza 1355 CS - Reglamento Electoral, el Artículo 88° Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional y lo establecido en la Resolución de Rectorado N° 84/2026.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Concepción del Uruguay*

ARTÍCULO 1º.- Convocar a los beneficiarios no-docentes de D.A.S.U.Te.N a elegir representantes al Consejo Regional de Administración de D.A.S.U.Te.N para el día martes 2 de junio de 2026 de 09:00 hs. a 12:00 hs. y de 17:00 hs a 21:00 hs.

ARTÍCULO 2º.- Convocar a los beneficiarios docentes de D.A.S.U.Te.N a elegir representantes al Consejo Regional de Administración de D.A.S.U.Te.N para el día miércoles 3 de junio de 2026 de 09:00 hs. a 12:00 hs. y de 17:00 hs a 21:00 hs.

ARTÍCULO 3º.- Cada uno de los claustros elegirá como representantes al Consejo Regional de Administración de D.A.S.U.Te.N:

UN (1) Vocal titular.

UN (1) Vocal Suplente.

ARTÍCULO 4º.- Convocar para los días 2 y 3 de junio de 2026 al acto eleccionario para la renovación de representantes de los claustros no-docentes y docentes, que integren, en calidad de Vocales, el Consejo de Administración de la D.A.S.U.Te.N, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución de Rectorado N° 84/2026, según el siguiente detalle:

Día martes 2 de junio de 2026 de 09:00 hs. a 12:00 hs. y de 17:00 hs a 21:00 hs. CLAUSTRO NO-DOCENTE.

Día miércoles 3 de junio de 2026 de 09:00 hs. a 12:00 hs. y de 17:00 hs a 21:00 hs. CLAUSTRO DOCENTE.

ARTÍCULO 5º.- Establecer el cronograma electoral, establecido en la Resolución N° 84/2026 del Rectorado de la Universidad Tecnológica Nacional que se adjunta como Anexo I a la presente Resolución, para la elección local.

ARTÍCULO 6º.- Elevar copia de la presente a la Dirección de Acción Social de la



"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

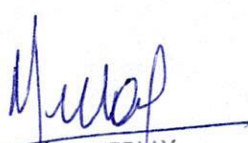
Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Concepción del Uruguay

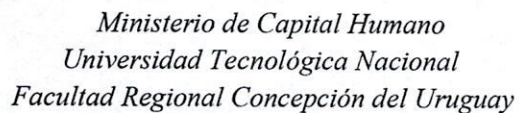
Universidad Tecnológica Nacional.

ARTÍCULO 7º.- Regístrese, publíquese, elévese y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN Nº: 94/2026 D

U.T.N
F.R.C.U
SR
DG
RCH


Esp. Ing. MARTIN E. HERLAX
DECANO



ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 94/2026D

Esp. Ing. MARTÍN E. HERLAX
DECANO